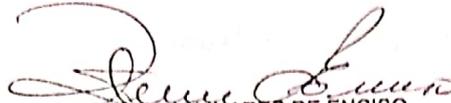


AL DESPACHO DE LA SEÑORA Juez el proceso ejecutivo 2017-00143-00, con liquidación de crédito, pasa para lo que estime conveniente ordenar - Cimitarra, 04 de noviembre de 2020.

La Secretaria,


ROSALINA MOLINARES DE ENCISO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



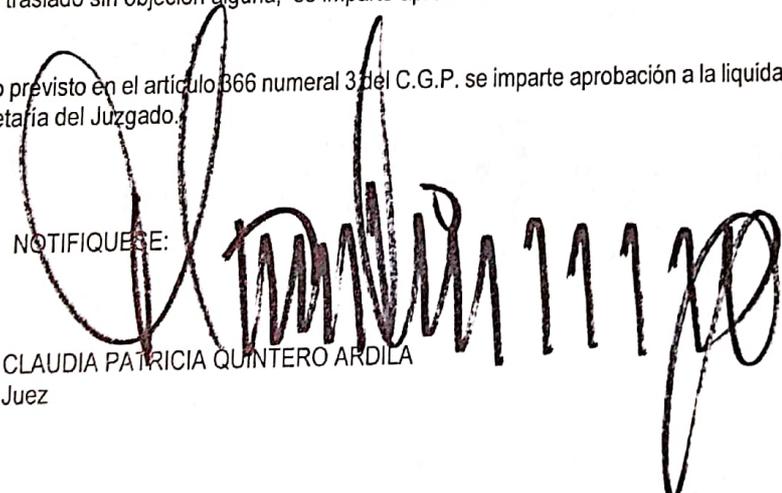
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROM ISCUO MUNICIPAL
CIMITARRA-SANTANDER.
CON FUNCION DE GARANTIAS CONOCIMIENTO ORALIDAD DEPURACION ORALIDAD CIVIL FAMILIA
Nueve (09) de noviembre de dos mil veinte (2020).

PROCESO: EJECUTIVO MINIMA CUANTIA
RADICADO: 6819040890012017-00143-00
DEMANDADO: ANA MILENA RODRIGUEZ DELGADO
DEMANDANTE: MAURICIO SANDOVAL PALACIO

De la liquidación de crédito que se le ha corrido traslado de conformidad con el artículo 446 del C.G.PO., numeral 2, vencido el término de traslado sin objeción alguna, se imparte aprobación.

De conformidad con lo previsto en el artículo 366 numeral 3 del C.G.P. se imparte aprobación a la liquidación de costas elaborada por la secretaria del Juzgado.

NOTIFIQUESE:


CLAUDIA PATRICIA QUINTERO ARDILA
Juez

PME

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL CIMITARRA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

PARA NOTIFICAR A LAS PARTES EL AUTO ANTERIOR. SE FIJO ESTADO EN LA SECRETARIA, DURANTE TODAS LAS HORAS DE TRABAJO, SIENDO LAS OCHO (8:00) DE LA MAÑANA DE HOY.

FECHA: 10 DE NOVEMBRE DE 2020

SECRETARIO